

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubioabogados.com
Apartado Aereo
Bogota, D.C. -Cc

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-063138- -00007-0000

Fecha: 2013-06-21 13:40:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 603 RENCPODER Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CO
División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

REF: Expediente: 11-063138
Patente de Invención: UNIDAD ELEVADORA DE
PETRÓLEO ARTIFICIAL QUE
UTILIZA BANDAS ABSORBENTES
Titular: Vasile COMSA

RENUNCIA PODER

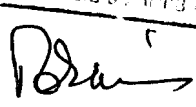
HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'192.062 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la Carrera 7 No. 74-64, Oficina 506 de Bogotá D.C., Colombia, muy respetuosamente me permito manifestar a su despacho que **RENUNCIO** al poder que me fue conferido en el presente proceso por el solicitante **Vasile COMSA**, domiciliado en Intrarea Col. Medic Stoenescu Nr. 2 Ap. 4, Bucharest 050467, Rumania.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicito a ésa Dependencia, se sirva aceptar la renuncia al poder a mi conferido a partir de la fecha.

Agradecemos la atención que se sirvan prestar a este respetuoso escrito.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD 4134

6. GENTIA DE PRESENTA
Y RECONOCIMIENTO DE C. V. EN CO. 66
El anterior escrito dirigido a
de Industria y Comercio
Fue presentado personalmente ante el suscrito Notario
Señor y C. de Bogotá por el Doctor Humberto
Plubio Parra
C. de identificación No 17192062
De Bogotá y T.P. No 50007
Y además declaró que el contenido del anterior
documento es cierto y que la firma que autoriza fue
puesta por él mismo. El día, compareciente por me
huella dactilar de su índice Dactil
En constancia se firma en Bogotá D.C.

Fecha:
21 JUN 2013
NOTARIO SESENTA Y CINCO

